



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 de Febrero del 2012

### VISTO:

Con Carta Nº 018-2012/REGION TUMBES, de fecha 23 de Enero del 2012; Oficio Nº 16-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-CCC-P, con fecha 27 de Enero 2012, INFORME Nº 20-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de Enero del 2012, INFORME Nº 051-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 15 de Febrero del; Informe Nº 080-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Febrero del 2012, el expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (Ucides occidentalis) EN LA REGION TUMBES"**.

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 018-2012/REGION TUMBES, los representantes legales de las Asociaciones de extractores y comercializadores de cangrejo, solicitan el Mantenimiento, Control y Vigilancia de las Áreas de Extracción y Centros de Comercialización, Transformación y Consumo de Cangrejo Rojo del Manglar de la Región Tumbes durante las épocas de Veda, con la finalidad de realizar el mantenimiento, control y vigilancia de las áreas de extracción y centros de comercialización, transformación y consumo del cangrejo rojo del manglar; mitigar la desocupación de los asociados y la extinción de la especie nativa del cangrejo rojo del manglar.

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa *en* asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y Ejecución de Obra".

Que, dentro del marco del presupuesto institucional para otorgar la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Atendiendo lo solicitado por las Asociaciones gremiales de extractores y comercializadores de cangrejo, por disposición de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Servicios Productivos elabora el Expediente Técnico Actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (Ucides occidentalis) EN LA REGION TUMBES"**, elaborado por el Ing. Cesar R. Calle Calle,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se tiene a la vista



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 0000071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

con Reg. CIP Nº 114224, cuyo expediente técnico tiene como objetivo principal es Desbroce y Recojo de Malezas y Arbustos y Recojo de otros Residuos en los Caminos de Acceso e Infraestructura Complementaria hacia las Áreas de Extracción del Cangrejo Rojo del Manglar (*Ucides occidentalis*) en la Región Tumbes, Sectores: Puerto 25, El Algarrobo, El Bendito, Jeli, Puerto Pizarro, La Ramada, El Tropezón, El Palmar, Palo Santo y La Chepa, teniendo también como metas entre otros la Difusión con: 20 Spot publicitarios, 500 Dúpticos, 500 afiches y 10 Gigantografías de Información; el proyectista Ing. CESAR RICARDO CALLE CALLE, con Registro CIP Nº 114224, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Febrero 2012, asciende a la suma de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales.

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 080-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0118, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, y Participaciones, por un monto de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre del 2011.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente técnico del Proyecto, "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Febrero del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Generalidades, Ubicación del Proyecto, Estudios Básicos de Ingeniería, Ingeniería de Proyectos, Descripción de la Obra, Presupuesto de obra, anexos y Planos, documentos equivalentes a lo establecido en la Resolución de Contraloría No 197-88-CG, concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", por un monto de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al siguiente detalle:

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	24,084.56
2.3.1.5.1.2	Papelería en Gral., Útiles y Materiales de Oficina	4,359.00
2.3.1.6.1.3	Materiales	750.87
2.3.1.99.11	Herramientas	6,113.57
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	21,550.00
2.3.2.5.1.2	De Vehículos	32,062.33
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	50.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	311,029.67
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>400,000.00</b>

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Sr. Cristian Baca Peña  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**ARTICULO TERCERO:** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES". Se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa N° : 0118
- Programa : 9002
- Producto : 3999999
- Actividad : 5000948
- Función : 15
- División Funcional : 033
- Grupo Funcional : 0066
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 400,000.00
- Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

**ARTICULO CUARTO: DISPONER,** su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Ina Edwin Beltrán Rojas García  
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES  
 El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 17 FEB 2012